

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo que sigue, procedimiento ordinario 501/2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (recurrente, Avanza Escuela de Estudios Integrales), se remite el expediente correspondiente y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.

Visto el requerimiento de remisión del expediente 18/2012/I/036/18-2 del Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Procedimiento Ordinario 501/2017, Sección 1S, relativo al recurso interpuesto por Avanza Escuela de Estudios Integrales, S.A., contra resolución desestimatoria presunta por silencio del recurso de reposición contra acuerdo de reintegro de subvención en el expediente referido, para que se remita a dicha Sala el mismo y se notifique y emplaze a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo, conforme los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme dicho Requerimiento judicial, los antedichos artículos de la referida Ley y el artículo 5.4.a) y b) de la Orden de 5 de junio de 2013 de delegación de competencias en órganos directivos de la entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

R E S U E L V O

Primero. Remitir el Expediente Administrativo referido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía en Granada, Procedimiento Ordinario 501/2017, Sección 1S.

Segundo. Anunciar la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJCA.

Tercero. Remitir al Gabinete Jurídico en Granada copia de la presente y , en su caso, del expediente referido.

Granada, 27 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»